



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

70-2025
Año XLIX
17 de noviembre de 2025

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6907 JUEVES 12 DE JUNIO DE 2025

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.ºs 6876 y 6878	2
2. INFORMES DE RECTORÍA	2
3. MOCIÓN. Del Dr. Keilor Rojas Jiménez para tomar un acuerdo relacionado con la 3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos	4
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Comentarios a los Informes de Rectoría	5
5. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	5
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	5
7. VISITA. MBA Juan Manuel Quirós Acuña, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR. Se referirá a los Estados Financieros Auditados correspondientes al año 2024 de la FundaciónUCR, a los Estados Financieros Auditados correspondientes al periodo del 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 de la FundaciónUCR, todos emitidos por la firma EQV Consultores S.A., así como el informe de labores del periodo 2024	5

PRIMERA CONSULTA

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Propuesta de modificación al artículo 40, inciso f).....	6
---	---

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6907

Celebrada el jueves 12 de junio de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6931 del jueves 4 de setiembre de 2025

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones n.ºs 6876, ordinaria, del martes 18 de febrero de 2025; y 6878, ordinaria, del martes 25 de febrero de 2025, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Plan Nacional de la Educación Superior

Contextualiza que, en el transcurso de estos meses, se han presentado dos situaciones que el pleno conoce: por un lado, la negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) y, por otro lado, la finalización del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES). Respecto a este último, según lo que señala el artículo 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, debe estar terminado antes del 30 de junio; posterior a esa fecha, el PLANES deberá someterse a conocimiento de todos los consejos universitarios de las cinco universidades públicas.

b) Visita a la Sede Regional del Sur

Informa que la semana anterior realizó una visita a la Sede Regional del Sur, en atención al acuerdo que tomó el Órgano Colegiado en torno a recomendar una declaratoria de emergencia por la situación de la infraestructura en la Sede Regional del Sur y en la Sede Regional del Pacífico. La decisión inmediata fue la de visitar ambas sedes para concretar algunos de los proyectos.

Puntualiza que, en el caso de la Sede Regional del Sur, el miércoles 4 de junio tuvo la oportunidad de reunirse con la Asamblea de Sede en la mañana y, por la tarde, sostuvo una nutrida reunión con la comunidad estudiantil. Explica que las problemáticas expuestas corresponden a las que el pleno ha analizado y las que dieron pie a la propuesta planteada por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

El señor rector explica ampliamente sobre los compromisos que adquirió la Administración con la Sede Regional del Sur para sacar adelante los proyectos de infraestructura, tanto los que se encuentran en ejecución que necesitan más recursos para poderlos concluir, como la segunda etapa del proyecto de aulas y laboratorios, y la soda, así como otros de menor embergadura igualmente importantes.

También refirió que la Administración asumió el compromiso de incluir en el presupuesto del 2026, las

plazas de oficiales de seguridad, tema que califica como "crítico" en el caso de la Sede Regional del Sur. Asimismo, conversaron sobre los tiempos para Vida Estudiantil, ya que se requiere ampliar el tiempo de la persona encargada de las actividades deportivas y recreativas; de la persona orientadora y de la persona de trabajadora social. En este punto, el compromiso es gestionar los recursos para, con esto, cumplir con los elementos mínimos que requiere la Sede para su operacionalización. Considea, además, que deben consolidar una serie de plazas de apoyo porque el porcentaje de tiempos de apoyo todavía es muy alto respecto a la totalidad de tiempos.

c) Visita a la Estación Experimental Agrícola *Fabio Baudrit Moreno*

Informa que el martes 10 de junio visitó la Estación Experimental Agrícola *Fabio Baudrit Moreno* en compañía del señor ministro de Educación Pública, del señor ministro de Agricultura y Ganadería, del señor presidente ejecutivo del Consejo Nacional de la Producción, y del señor director del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria. La visita se llevó a cabo con varios propósitos. En primer lugar, mostrar parte de los avances principales en diferentes proyectos que se han venido desarrollando en la Estación Experimental y que, en los últimos meses, han sido muy "sonados" en los medios de comunicación, como el de la semilla del "dulcítico" o del tomate "acorazado", lo cual, a su vez, generó el interés de los señores ministros para visitar la Estación.

Además, analizaron la posibilidad de que la semilla, no solo de tomate sino de frijol que se produce en la Estación Experimental sea comprada por el Consejo Nacional de Producción, con el objetivo de que se distribuya entre productores del Programa de Alimentación y Nutrición Escolar y del Adolescente. Se trata de un millón de personas a las que el Ministerio de Educación Pública facilita la alimentación a través de este programa; es decir, a un 20 % de la población.

Las autoridades que los visitaron mostraron una apertura bastante amplia, tanto así que el próximo 1.º de julio realizarán una segunda fase de la visita, para acceder al campo a observar el trabajo que se lleva a cabo con estos y otros productos: guayaba, papaya, etc. Tal como el pleno conoce, en la Estación Experimental Agrícola *Fabio Baudrit Moreno* se trabaja a un nivel científico muy alto, según su parecer.

d) Acercamiento con ministros y ministras

Destaca que ha sostenido reuniones con personas ministras, particularmente, con el señor ministro de Educación Pública. El pasado viernes 6 de junio se reunieron para concretar algunas acciones que considera importantes, por ejemplo, el apoyo de la Escuela de Lenguas Modernas con el Programa de Bilingüismo, que va enfocado en varias vías.

También, conversaron sobre un proyecto de ley que se había presentado años atrás (respecto del cual ya ha habido avances importantes) a fin de que el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) pueda fiscalizar la infraestructura educativa. Relata que, al parecer, existe disposición de todas las partes para impulsar este proyecto.

e) Situación con infraestructura deportiva de la Sede Regional del Atlántico

Informa que el lunes 9 de junio participó en una comparecencia en la Asamblea Legislativa, en la Comisión Especial de la Provincia de Cartago, para referirse al tema de las piscinas pedagógicas en la Sede Regional del Atlántico.

Precisa que las piscinas han estado cerradas por tres años. Explica que la gestión de las piscinas es tripartita: UCR, Municipalidad de Turrialba y Comité Cantonal de Deportes. En 2020, se negoció una inversión por parte de la Municipalidad para el mantenimiento de las piscinas. El proyecto se entregó en abril de 2022, pero para mayo del mismo año se empezó a desprender la loza de cerámica, lo cual llevó a que, en diciembre de 2022, las piscinas se cerraran, sin que la Universidad pudiera intervenir en la reparación inmediata, en tanto la Municipalidad fue la instancia que llevó a cabo los trabajos de remodelación.

El señor rector detalla que existe un convenio a 50 años plazo al que todavía le restan 10 años, el cual establece una Junta Administrativa que cuenta con dos representaciones del Comité Cantonal de Deportes, dos representaciones de la Municipalidad y tres de la UCR. Es decir que, entre el Comité de Deportes y la Municipalidad, pueden hacer mayoría en esa Junta que es la que decide todo sobre las instalaciones deportivas.

Por consiguiente, están buscando mecanismos. Precisa que la UCR gestionó en el 2023 una rescisión del contrato por mutuo acuerdo; sin embargo, el Consejo Municipal se rehusó. La otra posibilidad que existe es la rescisión unilateral, la cual es probable que implique una indemnización por parte de la Universidad. Pareciera que la Junta Administrativa (de la forma como está conformada en este momento) es la piedra angular de la problemática que se genera para la toma de decisiones y, evidentemente, para el uso de la infraestructura. Refiere que la sesión del lunes 9 de junio no fue suficiente, por

lo cual se les está convocando a una segunda parte de la comparecencia para el próximo lunes 16 de junio.

f) Toma del edificio de la Facultad de Artes

Respecto a la toma del edificio de la Facultad de Artes suscitada el día anterior (11 de junio), considera que fue una toma justificada, en el sentido de que el motivo se debe a un proyecto de remodelación del edificio que ha estado detenido por más de cuatro años. Recuerda que, cuando presentó el Plan de Inversiones de 2025, mencionó al pleno que existe un recurso de 3 000 millones de colones para la remodelación del edificio; no obstante, la remodelación completa ronda los 5 000 millones de colones.

Comparte que, hace unos días, personas funcionarias de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones se reunieron con el estudiantado y les hicieron ver esa situación. A raíz de eso, la Presidencia de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Artes Plásticas les envió, el martes 10 de junio, una solicitud de audiencia con el propósito de analizar el tema, la cual fue agendada para el miércoles 18 de junio a las 4:00 p. m.

Puntualiza que no hay otra alternativa que no sea asignar los 2.000 millones de colones restantes. Tomaron la decisión de que en el presupuesto para el 2026, se incluirán esos 2 000 millones de colones para que a inicios del 2026 se publique la licitación.

g) Programación de visita a la Sede Regional del Pacífico

En continuidad con los asuntos de infraestructura y a propósito del acuerdo que se tomó en el Órgano Colegiado, informa que, para la próxima semana, se programará una visita a la Sede Regional del Pacífico, con el propósito de identificar aquellas acciones que se encuentran pendientes y aquellas en las que pueden comprometerse. Remarca que este es un buen momento, pues se está formulando el Proyecto de Presupuesto para el 2026. Ahora bien, evidentemente, ese proyecto de presupuesto estará muy vinculado con la negociación del FEES.

h) Situación con acreditación de personas de la Universidad de Costa Rica en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos

Comenta sobre la situación que experimentaron la Dra. Cindy Fernández García, directora de la Escuela de Biología; el Dr. Juan José Alvarado Barrientos y el Dr. Jorge Cortés Núñez, ambos de la Escuela de Biología con la respectiva acreditación para participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos.

El señor rector explica que, aparentemente, la Universidad no se acreditó a tiempo como institución participante y por eso la Cancillería habría anulado las acreditaciones

de los tres académicos. Dichosamente, la Dra. Fernández se había acreditado con el CONARE, por lo que sí pudo participar; sin embargo el Dr. Alvarado y el Dr. Cortés no pudieron hacerlo.

Refiere que se trata de una situación muy lamentable, respecto de la cual deben investigar más, a fin de determinar qué fue lo que pasó.

i) Negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES)

En torno a la negociación del FEES, desea reiterar un punto: el 2 % aprobado por la Asamblea Legislativa el año anterior en el presupuesto forma parte —como debe ser— de la base para efectos del cálculo, entonces, sobre esa base, el Gobierno propone un 0,5 %. Explica que ese 0,5 % es a partir de la inflación acumulada al mes de abril de 2025. Parte de lo que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) planteó en esa mesa de negociación es que no pueden perder de vista que están hablando de la negociación del FEES 2026 y, por ende, no deberían basarse en una inflación que ya pasó, sino más bien en la inflación futura. Y en la inflación futura se encuentran dos escenarios objetivos, dado que, además, no pueden solicitar un porcentaje que no tenga un componente de objetividad y de cumplimiento con el artículo 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

En primer lugar, refiere que la inflación estimada para el 2026 por el Banco Central de Costa Rica en el Programa Macroeconómico es de un 3 ± 1 (tres más menos uno); es decir, que la inflación debería rondar entre 2 y 4. De modo que, si se van estrictamente a lo que están negociando para el 2026, el porcentaje mínimo que podrían aceptar es un 2 %. Remarca que el tema de todos los años es cuál inflación utilizar, y en esto, no ha habido una posición, por tanto, el “estire y encoge” siempre está sobre eso. Comparte que minutos antes de iniciar la sesión, él (el Dr. Carlos Araya Leandro) leyó en el periódico *La Nación* que, ese día, en la mañana, la OCDE dio a conocer el informe de la situación macroeconómica país. Según los estudios de la propia organización, establecen en materia de inflación que, para el 2025, la inflación debería cerrar en alrededor del 1,8 % y, para el 2026, debería cerrar (u oscilar) en alrededor del 2,5 %.

En suma, esos fueron elementos que se plantearon en la mesa, no se presentó una contrapropuesta, lo que definieron fue que iban a escuchar la propuesta del Gobierno y a plantear algunas observaciones. Acordaron que, para el próximo martes 17 de junio, el CONARE presentará una contrapropuesta y espera que pueda ser atendida. Tiene claro que en la negociación hay dos elementos a partir de los cuales deben comenzar a dialogar; por un lado, hay una posición base de negociación del Gobierno: de un crecimiento de un 0,5 %, basado en la inflación acumulada

a abril de 2025; por otro lado, el CONARE presentará su propuesta también y, a partir de esas dos propuestas —como cualquier negociación—, lo que corresponde es empezar a dialogar para ir acercando posiciones hasta llegar a un punto donde las partes se sientan cómodas; aclara que por “sentirse cómodas” significa poder obtener un porcentaje de crecimiento que, al menos, cumpla con lo establecido en el artículo 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Dr. Keilor Rojas Jiménez para tomar un acuerdo relacionado con la 3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Del 9 al 13 de junio se realiza en Niza, Francia la 3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, un evento copresidido por Costa Rica, donde el país trata de posicionar temas como la pausa a la minería en fondos marinos, el objetivo mundial de proteger el 30 % de los océanos al 2030 y promover la ratificación del Tratado de Alta Mar.
2. El presidente Rodrigo Chaves Robles participó en la inauguración junto al presidente francés, Emmanuel Macron, donde hizo un llamado a la protección de los océanos por medio de la ciencia, la innovación y la participación de las comunidades.
3. La Universidad de Costa Rica lleva varias décadas de trabajo y aportes a la sociedad costarricense y mundial en este tema. Cuenta con centros de investigación, profesionales de alto nivel, colecciones biológicas y una gran cantidad de proyectos de investigación y acción social en estas áreas. Además, ha participado desde hace meses en la organización del evento principal y otros relacionados.
4. En razón de lo anterior, tres profesores de Escuela de Biología y el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de Costa Rica, en su calidad de expertos en la temática, solicitaron a la Cancillería la acreditación para participar en el evento oficial, la cual fue aprobada a través del oficio DGPE-0391-2025, firmado por la embajadora Eugenia Gutiérrez directora *a. i.* de Política Exterior.
5. Sin embargo, una vez en el evento, a la hora del registro y retiro de los gafetes respectivos, se enteraron de que Andrés Pérez Sáenz, funcionario de la embajada en Francia, había recogido todos los gafetes y no se los podían dar. Alguien del Gobierno, por medios no oficiales, canceló las credenciales de participación de último momento.

6. Lo sucedido representa un hecho grave. Un agravio del Gobierno a los colegas de la Universidad de Costa Rica, a la Institución y a los valiosos aportes realizados en el tema, así como a los aportes de la ciencia misma, que el propio Gobierno dice defender. Este acto representa un claro intento de amordazarnos y callarnos, por lo que pudiéramos decir. Un intento de infundir miedo que es no es tolerable.

ACUERDA

1. Expresar nuestra solidaridad a la Dra. Cindy Fernández García, al Dr. Jorge Cortés Núñez y al Dr. Juan José Alvarado Barrientos, científicos expertos y miembros de nuestra comunidad universitaria, quienes tuvieron que pasar por tan humillante situación.
2. Rechazar con vehemencia, la desacreditación de los representantes de la Universidad de Costa Rica en la 3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (UNOC) como intento de inhibir nuestra voz y presencia en dicho evento. La actitud del Gobierno constituye además un obstáculo al desarrollo de redes de diplomacia científica para el país y, por ende, un daño a la internacionalización de nuestras acciones y al desarrollo del conocimiento costarricense.
3. Solicitar a la Administración universitaria la realización de una investigación exhaustiva que permita esclarecer las razones por las cuales la Universidad de Costa Rica no obtuvo la acreditación ante la UNOC el año pasado.
4. Solicitar explicaciones a la Cancillería y a la Presidencia de la República sobre las razones que motivaron la desacreditación de las personas participantes de la Universidad de Costa Rica, lo cual representa un agravio a las personas investigadoras, a la Institución y a los aportes que por décadas se han hecho a nivel nacional e internacional.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. Comentarios a los Informes de Rectoría

El Ph. D. Sergio Salazar Villanea agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la presentación del informe y se refiere, particularmente, a la visita de los señores ministros de Agricultura y Ganadería y de Educación Pública a la Estación Experimental Agrícola *Fabio Baudrit Moreno*. Además, manifiesta su solidaridad con las personas investigadoras que pasaron por la incómoda situación en la 3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos y con las personas estudiantes de la Escuela de Artes Plásticas, quienes llevan muchos años esperando por la remodelación del edificio.

ARTÍCULO 5. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: celebración del Día Mundial del Donante de Sangre, Día Mundial contra el Trabajo Infantil, y actividades de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en conmemoración de la Semana de la Diversidad.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la visita del MBA Juan Manuel Quirós Acuña, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR, quien se referirá a los Estados Financieros Auditados correspondientes al año 2024 de la FundaciónUCR, emitidos por la firma EQV Consultores S.A. Además, presentará los Estados Financieros Auditados correspondientes al periodo del 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 de la FundaciónUCR, emitidos por la firma EQV Consultores S.A., así como el informe de labores del periodo 2024.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe al MBA Juan Manuel Quirós Acuña, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR, quien se referirá a los Estados Financieros Auditados correspondientes al año 2024 de la FundaciónUCR, emitidos por la firma EQV Consultores S.A. Además, presentará los Estados Financieros Auditados correspondientes al periodo del 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 de la FundaciónUCR, emitidos por la firma EQV Consultores S.A., así como el informe de labores del periodo 2024. Le acompañan la MBA Isabel Martínez Fonseca, delegada adjunta, y el Lic. Junior Noguera Vega, director financiero contable.

El Consejo Universitario **ACUERDA** dar por recibidos los Estados Financieros Auditados de la FundaciónUCR correspondientes al periodo del 31 de diciembre de 2024 y del 31 de diciembre 2023, así como el informe de labores del periodo 2024.

ACUERDO FIRME.

Ph. D. na Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 40, INCISO F)

LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión n.º 6910, del 24 de junio de 2025, el Consejo Universitario discutió la Propuesta de Dirección CU-13-2025, del 11 de junio de 2025, referente a la actualización de las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria*. En el marco de este análisis, se acordó:

- d) Crear un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que analice la pertinencia de modificar el artículo 40, inciso f), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para que se lea como aparece a continuación:

Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competen y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos con el Consejo Universitario, **excepto los documentos que se deben publicar en La Gaceta Universitaria, los cuales podrán ser remitidos por las vicerrectorías directamente al Consejo Universitario.**

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el citado caso para análisis de la Comisión de Estatuto Orgánico, mediante el Pase CU-75-2025, del 25 de junio de 2025.
3. El artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes solo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro del Consejo Universitario.

La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la fecha de publicación en *La Gaceta Universitaria* y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La directora o el director del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decano o a la decana y a la directora o al director de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La directora o el director del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.

Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en *La Gaceta Universitaria* y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.

Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.

4. Las políticas institucionales aprobadas por el Consejo Universitario para el periodo 2026-2030 plantean el compromiso institucional por generar reformas normativas orientadas a la simplificación de trámites y a la flexibilidad de acciones entre instancias universitarias que permitan una mayor eficiencia y eficacia en el quehacer universitario.
5. *La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica y se rige por las políticas generales aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6910, del 24 de junio de 2025, que orientan en cuanto a su contenido, edición y divulgación.
6. Los Lineamientos para la emisión de normativa establecen que:
Para que produzca efectos jurídicos, la normativa habrá de comunicarse de la siguiente manera:
 - a) En la *Gaceta Universitaria* se publicará la que emana de la Asamblea Colegiada Representativa, del Consejo Universitario, las disposiciones de aplicación institucional de la Rectoría y las resoluciones de tipo normativo de las Vicerrectorías.
7. Como parte del proceso que llevó a cabo la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario para actualizar las políticas generales de *La Gaceta Universitaria*, surgió la propuesta de reforma del artículo 40, inciso f), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, razón por la cual,

para el análisis de este caso, se invitó a la Mag. Alejandra Amador Salazar, coordinadora de la Unidad de Comunicación, al ser esta la instancia encargada de la edición y distribución de *La Gaceta Universitaria*, con el objetivo de ampliar las motivaciones de la propuesta remitida para análisis.

8. La propuesta remitida surgió de una serie de observaciones y sugerencias recibidas en las diferentes reuniones en las que se contó con la participación de personal de las vicerrectorías, así como de la Rectoría, con el propósito de lograr uniformar y agilizar el proceso de comunicación de información para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.
9. Se determina la importancia de actualizar la disposición estatutaria, al tomar en cuenta los cambios institucionales que han digitalizado e incorporado nuevas tecnologías en la gestión operativa de algunos procesos que influyen en la publicación de *La Gaceta Universitaria*.
10. En ocasiones se genera confusión sobre la aplicación o vigencia de una disposición cuando esta circula por medio del Sistema de Gestión de Documentos Institucional sin que dicha información haya sido publicada en *La Gaceta Universitaria*. Al respecto, debe considerarse que, únicamente, mediante la publicación en *La Gaceta Universitaria* las resoluciones, reglamentos y otras disposiciones normativas adquieren efectos jurídicos.

ACUERDA

Publicar en primera consulta a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria*, la propuesta de modificación al artículo 40, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de conformidad con lo que establece el artículo 236 de dicha norma, según se presenta a continuación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 40.- Corresponde a la rectora o al rector: (...) f) Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos con el Consejo Universitario. (...)	ARTÍCULO 40.- Corresponde a la rectora o al rector: (...) f) Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos con el Consejo Universitario, <u>excepto los documentos que se deben publicar en <i>La Gaceta Universitaria</i>, los cuales podrán ser remitidos por las vicerrectorías directamente al Consejo Universitario.</u> (...)

Nota del editor: Las observaciones a esta consulta deben hacerse mediante el siguiente enlace: <https://consultas.cu.ucr.ac.cr>

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".